

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA MOTA PRODUCCIONES, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-20-2018, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la empresa **EDENORTE** publicó en el portal web www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-20-2018**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA**.
2. Las empresas invitadas a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **OCTAVIO EMILIO FIESTA, CESAR HERNÁNDEZ, MISTER MUSIC, PUBLISMICEL, ALKIFIESTA, FESTEJO CELEBRACIONES Y MOTA PRODUCCIONES**.
3. En fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fue recibida en sobres cerrados, la oferta de la empresa: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., PUBLIMISCEL Y ARTELUZ, S.R.L.**,
4. En fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-20-2018**.
5. En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos entregó el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los postores **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., PUBLIMISCEL Y ARTELUZ, S.R.L.**, presentó deficiencia en las credenciales requeridas en el referido proceso.



6. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).
7. En fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Comunicación Estratégica entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
8. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), La Dirección de Servicios Jurídicos entregó el segundo informe de credenciales, el cual indica que el oferente **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, cumple con todas las credenciales solicitadas.
9. En fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras y el Informe de Evaluación de Credenciales Ofertas Técnicas, donde sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-20-2018**, efectuada para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-20-2018**, efectuado para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA.**



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

UNICO: Adjudicar el presente proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme se indica a continuación:

MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., ya que este oferto el mejor precio por unidad de los ítems solicitados a utilizar en las diferentes actividades de Edenorte Dominicana, como indica a continuación:

MOTA PRODUCCIONES			
DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	PRECIO S/ITBIS RD\$	PRECIO C/ITBIS RD\$
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES, PRIMERA CONVOCATORIA	RD\$ 3,805,000.00	RD\$ 644,090.50	RD\$760,026.79

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.